



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00147857- -UNC-ME#FAUD - SOLICITAR AL HCS ACEPTACION DE RENUNCIA DEFINITIVA DEL ARQ MULLINS

VISTO:

El EX-2024-00147857- -UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto Patricio MULLINS, eleva renuncia definitiva a sus cargos de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. MULLINS presenta la renuncia definitiva a sus cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA III-A y Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA VI-C, por motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Que el Área de Personal de esta Facultad informa que corresponde solicitar al Honorable Consejo Superior, la aceptación de la renuncia definitiva presentada por el Arquitecto PATRICIO MULLINS (LEGAJO N° 30233), a partir del 08/03/2024, a los cargos que se detallan a continuación:

- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA III "A" de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA VI "C" de la carrera de Arquitectura.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior, la aceptación de la renuncia definitiva presentada por el Arquitecto PATRICIO MULLINS (LEGAJO N° 30233), a partir del 08 de marzo de 2024, a los cargos que se detallan a continuación:

- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA III "A" de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA VI "C" de la carrera de Arquitectura.

La presente renuncia se fundamenta en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2°: Agradecer al Arquitecto MULLINS por los servicios prestados a esta Institución, durante su desempeño como Docente de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ/